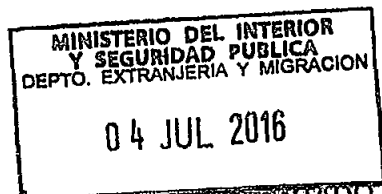


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6592134



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135639

SANTIAGO, 29 de Junio de 2016

TOTALMENTE INFORMADOS de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yeysika Maria PADRON PADRON RUN: 24.924.652-2
2. Don Daniel Ignacio ALVAREZ PADRON RUN: 24.924.661-1
3. Doña Andrea Valentina ALVAREZ PADRON RUN: 24.924.637-9
4. Don Henry Alter SANDOVAL CARRASCO RUN: 24.969.917-9
5. Doña Yenny Belkis SANDOVAL BUITRAGO RUN: 24.043.172-6
6. Doña Maria Fernanda CRISCUOLO RUN: 24.931.738-1
7. Don Mario Fernando JARAMILLO GOMEZ RUN: 24.560.315-0
8. Doña Luz Marina CAYTUIRO TAPIA RUN: 24.981.908-5
9. Don Wenfeng HUANG RUN: 24.638.512-2
10. Don Jean Saint Hubert HYPOLITE RUN: 24.985.876-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/CDC
[141]29/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN